



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-100815-102-9  
15 AV, NORTE, PJE. LAYCO No. 1629, COL. LAYCO, SAN  
SALVADOR.  
TELÉFONO: 2225-6685, 7988-1815 Y 7465-5944  
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 17/2022

SOLICITUD N.º 018/2022

FECHA: 16/02/2022

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

1 MAR 2022

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	60207120	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT, DE 24,000 BTU  Suministro e instalación Mecánica y Eléctrica de Dos Equipos de Aire Acondicionado de 24,000 BTU, Tipo Mini Split, Monofásico, Pared/Techo 220V, 60 HZ, Refrigerante Ecológico R410A, con Tecnología Tipo INVERTER SEER 19. MARCA: COMFORT STAR PROCEDENCIA ASIÁTICA ORIGEN: CHINA	C/U	2	\$2,000.00	\$4.000.00
<b>CARACTERISTICAS</b>  Modelo de Condensador: CIM24CD(O) Modelo de Evaporador: CIM24CD(I) AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24,000 BTU/H. 208/220 VOLTIOS MONOFASICO TIPO MINISPLIT CON REFRIGERANTE 410ª SEER 19						



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		<p>CONTROL REMOTO, CON FUNCIONES PROGRAMABLES</p> <p>TECNOLOGÍA TIPO INVERTER AHORRADOR DE ENERGÍA</p> <p>Fabricante: COMFORTSTAR, Presentación Unidad, Marca: COMFORTSTAR</p> <p>País de Origen China, País de Fabricante China</p> <p>Compromiso de poder suministrar repuestos para un período mínimo de 5 años.</p> <p><b><u>INCLUYE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Instalación Mecánica con la Canalización de Tubería de Cobre con su Aislante Térmico de Temperatura Rubatex, Estructura Metálica para las Unidades Condensadoras con Angulo de Hierro de 1 1/2x1/8 pintado con Pintura Anticorrosiva Color Negro y empotrado la Unidad Evaporadora a la Pared.</li><li>• Suministro e Instalación Canalización Eléctrica con Vulcan 4x10 (Aproximadamente 15 Metros) a Caja NEMA 3R Monofásicas con su Respectiva Protección Electromecánica, para Unidades Condensadoras.</li><li>• Suministro e Instalación Canalización Eléctrica de Señal con 4x12 desde la Unidad Evaporadora hasta la Unidad Condensadora.</li><li>• Suministro e Instalación de Red de Polarización para Protección de los Equipos (Con Tres Barras de 5/8 de 7 Pies por cada Equipo)</li><li>• Suministro e Instalación de Drenaje con su Respectiva Bomba de Condensado.</li><li>• Puesta en Funcionamiento</li></ul> <p><b><u>LA GARANTÍA INCLUYE</u></b></p> <p>La garantía es de doce (12) meses por equipo a partir de haberse entregado los equipos a entera satisfacción y cuenta con tres mantenimientos preventivos durante dicha garantía.</p> <p>La garantía será efectiva si los tableros eléctrico principal de donde será alimentado</p>				



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		el sub tablero para los Equipos de Aire Acondicionado mantengan por lo menos el voltaje requerido por el fabricante que es 208/220 voltios				
		<b>TOTAL, IVA INCLUIDO</b>				<b>\$ 4,000.00</b>

**TOTAL, EN LETRAS: CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

<b>UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE FARMACIAS ESPECIALIZADAS.</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2022-3200-3-01-03-22-1-61102; UFI No. 113</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL - FARMACIAS ESPECIALIZADAS</b>
<b>FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.: 8 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN EL PARAÍSO FINAL SEXTA CALLE ORIENTE No 1105 COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN SAN SALVADOR, TEL. 2527-0152, 2527-0111; Y LA INSTALACIÓN SERÁ EN LA FARMACIA ESPECIALIZADA UBICADA EN LA 35 AVENIDA NORTE Y PROLONGACIÓN CALLE ARCE, EDIFICIO No. 2791, SAN SALVADOR.</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDO GENERAL**

Para los contratistas Nacionales y Asocios, Fondo General

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta en dólares de los Estados Unidos de América. (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud según fuente de financiamiento, incluyendo en la facturación Número de Orden de Compra, número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total y la retención del uno por ciento (1%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, adjuntando original y copia del Acta de Recepción firmada y sellada por el guardalmacén, administrador de la Orden de Compra, representante de la contratista



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) y copia de las garantías según defina la UACI, además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de control de la Orden de Compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. JULIO ISMAEL GALINDO GARCÍA, JEFE DE FARMACIA ESPECIALIZADA SAN SALVADOR; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 7787-6446, Y 2279-5610; CORREO ELECTRÓNICO: [julio.galindo@salud.gob.sv](mailto:julio.galindo@salud.gob.sv)**

**CONDICIONES GENERALES.**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor del: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO": FONDO GENERAL - FARMACIAS ESPECIALIZADAS, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p>Omar Antonio Majano Orellana</p> 
<p>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	<p>NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

